Designación del Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez como Representante de la República Dominicana en la Comisión Permanente de Río de Janeiro para la codificación del Derecho Internacional Público.— G. O. Nº 5302, del 26 de Abril de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 260.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado:

DECRETO:

El Señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez queda designado Representante de la República Dominicana en la Comisión Permanente de Río de Janeiro para la Codificación del Derecho Internacional Público.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del Sr. Leopoldo Kohn.— G. O. Nº 5304, del 2 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 261.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Leopoldo Kohn, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, de nacionalidad austriaca, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTO el inciso c) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Leopoldo Kohn justifica una residencia en el país no interrumpida de cinco años, y haber fundado y sostenido una industria urbana;